

Los que quieren - Se de uno de ellos que dieron el legado
nunca se acuerda P de la Ruta o de la otra y no se acuerda
cada uno de el mas que le acuerda bien P de suerte
en estos tiempos don Pizemor -

*Admitese por voto
Raimundo Polboriceta
y cargo francas —*

Mandando celebrar
Zúgomez Sacum diciendo
Por la ocasión que tuvo
en los negocios y de Pachos
de la milicia general

Das licencia a Antonio
hasta - Parque durante
la Presion de Antonio Latorre
Sra P.P. - Usos y usos
Lugaz -

cometece a fan ^{co} recuperosa
22091202 - que se cumple en
el heredamiento - sobre el trigo
que dice que al final de la cosecha
yo no quería morderla - para
que se produzca el pos. IV -

Dase orden para que se
aga lista de los vobinos
para que se en la
Panocayo - y en el
metanito caga regidores
y se reparten el pan de
supervivencia por quanto
ay a buena oíz den -

Permisos polos estatales de huecas Pueblos kaon 22
Ley mutan de Venecia villa a mitos de la de Brus
tardos franceses en el año 1870

Presento Pekon. Trinomio de su rotearyuntam. D. aero 90
y como enro tuvo - Sea Bcupas. mas de veinta diez en los
negocios y depositos de la milicias general que su mgo m r d o
estableceu. y po lo bcupa por falso y perbijs premios y estable-
cios negocia pares teculaes y no teayuntam. P. D. S. C. L. M. D. S.
libre y pago lo que se cabil de fregos de blos acu27 vle 6
yo lo hien de 3 dia en los d. P. v. e. c. n. g. —

leyose creó la yuntamiento de Pekin en el año de antrobo de 502
dijo que - que ante la caza de botos se diera estopas y manteles
que a los pescadores se les regalara que pesaran antelos botos
de mire por no bajarlos. Por lo que se le pidió que se le diera
Pekin licencia de usar el río Chao - y se le dieron los botos
de repartirlos entre los pescadores que se le dieron licencias
al río antrobo de 502 - y que en Inglaterra ante la caza
que existe - su prisión - usan espaldas de 502 dñ
Vill - tienen donon los ministros de Inglaterra si ees
y siguen con su francachipón de la ~~francachipón~~^{francachipón} de los
lados Pescadores. La tablere y no de Francia -

matose en este cabildo que scatteras no traer - que vngir ves
a traer a cataran heas de Augo - y que bren de ello en quanto de
muera - y ay q no se liminsha - y pd la necesidad q en yr el
mismo q es el Vicer - Seco metra o fan de eys q son en el dho q
comisarios q lo q se de lo q se ha tratado - q esto p d hcer q que
sayn pme de la sien q questa c'ho solo le dle - y del q quny
q qd de traer en este cabildo q qd q se pase a la contrata brevemente
lo q se me con barga q qd q se contrapo se en medie q d'vver de
pan que amenecez -

Hátese en este cabildo - que Por la censidad y falta de
Pan que tiene el Pueblo y halos de esta villa y por la recien
quena en la que hubo con el Panco de 90 - y que uno o llaban mucha
y el otro poco - con bienes propios labores y zemendo que no se con
tienga para questa villa y los Pueblos y necesitadas de cresten
lles sustentados - y cesen las quejas que tienen ya bienas
reparto y confección de todo - acordaron que en el contrato
que se haga en la Puebla - se haga lectura de los de 31 de octubre
de que éste se reparta acada uno - lo que viene mencionado - y en
medio de una quinta y media - la qual se comete a Diego Hurtado y
fran de la pineda registrante de esta villa - y en la contratación que
se haga en la lista y repartimiento - se órdena que cada uno de los ca
brellas que reparten los de este cabildo - baya repartido el pan de